

Rosario, 16 de Agosto 2023

SRE/S:
C.U.I.T.: 20143340938
Contribuyente: BALBIS JORGE RAUL

ASUNTO: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES.

De nuestra mayor consideración:

Atento lo establecido por la RG 5211/2022 art. 16, las diferencias de importes que surjan entre las sumas ingresadas en uso de la opción de reducción de anticipos de Impuesto a las Ganancias y las que hubieran debido pagarse por aplicación de los correspondientes porcentajes sobre el impuesto real del ejercicio fiscal al que los anticipos se refieren, o el monto que debió anticiparse de no haberse hecho uso de la opción, el que fuera menor, estarán sujetas al pago de los intereses resarcitorios previstos por el Artículo 37 de la Ley N°11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

De los controles efectuados, surgen las siguientes diferencias de importes por anticipos no ingresados correspondientes al **período fiscal 2022**:

Impuesto base	Opción ejercida	Impuesto real según ddjj	Diferencia Total
3.025.783,54	367.500,00	2.039.822,28	1.672.322,28
Diferencia por cada Anticipos 1 al 5			
334.464,46			

Por lo expuesto habiéndose determinado las diferencias detalladas, se lo intima para que dentro del plazo de quince (15) días de recibida la presente, regularice los intereses resarcitorios calculado al 26/06/2023 - fecha de vencimiento de la declaración jurada- que se detallan al pie de la presente con más los intereses capitalizables que correspondan.

Se le hace saber igualmente que si no se diera cumplimiento a la presente intimación, se procederá a la aplicación de la normativa prevista en la Ley Nro. 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones) y cuyo detalle integra la columna VII del cuadro deudor.

Por último se le comunica que la falta de cumplimiento a lo dispuesto precedentemente dará lugar al cobro del total adeudado, por la vía judicial.

CUADRO DEUDOR						
I	II	III	IV	V	VI	VII
Tributo	Concepto	Período	Cuota	Vto.	Importe	Normativa
11-Ganancias Persona Física	51-Intereses Resarcitorios	20220000	1	18/08/2022	201.192,64	Art.37 Ley 11.683
11-Ganancias Persona Física	51-Intereses Resarcitorios	20220000	2	17/10/2022	164.064,85	Art.37 Ley 11.683
11-Ganancias Persona Física	51-Intereses Resarcitorios	20220000	3	15/12/2022	125.848,94	Art.37 Ley 11.683
11-Ganancias Persona Física	51-Intereses Resarcitorios	20220000	4	15/02/2023	86.315,24	Art.37 Ley 11.683
11-Ganancias Persona Física	51-Intereses Resarcitorios	20220000	5	17/04/2023	45.463,75	Art.37 Ley 11.683

Abog. MIGUEL ANGEL SANTIAGO SAN MARTIN
 JEFE (Int.) AGENCIA SEDE ROSARIO N°2
 DIRECCION REGIONAL ROSARIO

Signature Not Verified

Digitally signed by SAN MARTIN Miguel Angel
 Santiago
 Date: 2023.08.16 09:00:22 GMT-03:00